



Expte N°: CSE/9999/1100558620/14/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, con fecha 10 de septiembre de 2014, en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a D EDUARDO MANRESA BROX con N.I.F.: 34821732-P, por un precio de 38.690,29 €, IVA incluido (DESGLOSE Base imponible: 31.975,45 €; IVA 21 %: 6.714,84 €), al haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE – iva excluido
EDUARDO MANRESA BROX	31.975,45 €
VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.	33.277,50 €
FRANCISCO SALINAS ALBADALEJO	44.462,81 €

Visto que el adjudicatario propuesto, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable, solicitando constituir la garantía definitiva correspondiente mediante "retención en el precio" según se posibilita en el apartado 12.3 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA.



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.
- EDUARDO MANRESA BROX
- FRANCISCO SALINAS ALBADALEJO

Tercero.- Adjudicar la contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA, al siguiente licitador por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	EDUARDO MANRESA BROX
CIF	34821732-P
Importe s/IVA	31.975,45
IVA aplicable	21% = 6.714,84
Importe total	38.690,29
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 12 de septiembre de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero